



DECRETO EXENTO N° 215.-

CURARREHUE 15/02/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Certificado emitido por la Asistente Social N° 13 de la Municipalidad de Curarrehue de fecha 15/02/2016 de la situación económica de la familia de ,
- 2.- La solicitud Del Sr. Daniel Antonio Esparza N. . por el Sr. Daniel Esparza Gutierrez.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Artículo N° 20 de la Ordenanza Local Municipal.-
- 5.- La necesidad del Municipio de ir en ayuda de personas de escasos recursos.-
- 6.- El Decreto Exento N° 139 del 23 de marzo de 2009, que establece el escalafón de Subrogancia.-
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

DECRETO

- 1.- Autorízase Sepultación de el Sr. DANIEL ESPARZA GUTIERREZ (Q.E.P.D.), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización de Sepultación Provisoria del día 10/02/2016 de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Curarrehue.-
- 2.- Dejase exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/CCF/PACH/soc

- Of de Partes
- Interesado
- Unidad de Control
- Encargado de cementerio
- Sección Rentas y Patentes

